

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 894.000.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: <b>FORMATO</b>
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.03494.18

Yopal, 28 de febrero de 2018

Señor: (a)

**MARITZA MEJÍA NAVARRO**

Dirección de Notificación: CARRERA 23C -35 ESQUINA CASA 17

Teléfono: 3107758469

Yopal.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR 03494

### NOTIFICACION POR AVISO

#### LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 03494, respuesta emitida para la PQR del 29 de diciembre de 2017, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **MARITZA MEJÍA NAVARRO** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

  
**WHILFREDO VIANCHA CORREDOR**  
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:



Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	113 121 Desconocido	113 121 No Existe Número
		113 123 Rehusado	113 121 No Reclamado
		113 121 Cerrado	113 121 No Contactado
	113 121 Dirección Errada	113 121 Fallecido	113 121 Apartado Clausurado
	113 121 No Reside	113 121 Fuerza Mayor	
Fecha 1	1/03/18	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Alex 118.548.494	C.C.	
Centro de Distribución:	Yopal	Centro de Distribución:	
Observaciones:	No hay nomenclatura entera de traslado		

472	Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nbr. 01 8000 111 210
	<b>REMITENTE</b>
Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.S.P. Dirección: CARRERA 15 N° 21 - 34	
Ciudad: YOPAL	
Departamento: CASANARE	
Código Postal: 850001225	
Envío: RN918910474CO	
<b>DESTINATARIO</b>	
Nombre/ Razón Social: MARITZA MEJIA NAVARRO	
Dirección: CARRERA 23C -35 ESQUINA CASA 17	
Ciudad: YOPAL	
Departamento: CASANARE	
Código Postal: 850002308	
Fecha Admisión: 13/03/2018 15:15:03	
<small>Por Internet de la página 01/07/2018 09:20/15/7208          El P. de la Manos y el P. de la Mano 01/07/2018 09:20/15/7208</small>	

Cartación 333-18 12-01-18

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

830.16.01.15218.17  
Yopal, Diciembre 29 de 2017.

Inclusión 15 octubre.  
casa destruida  
no viven hay  
Aviso: 3499-18  
28/02/18.

Señora:  
**MARITZA MEJIA NAVARRO**  
Dirección del Predio: Carrera 23C - 35 Esquina Casa 47  
Dirección de Notificación: Carrera 23C - 35 Esquina Casa 47  
Teléfono: 3107758469  
Código de Usuario: 1129869.  
Ciudad.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO EAAAY EICE ESP NÚM. 2017207905.

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Apreciada usuaria:

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual solicita la suspensión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el predio ubicado en la Carrera 23C - 35 Esquina Casa 47 de esta ciudad, la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

El día 18 de diciembre de 2017, se pudo evidenciar que el predio se encontraba deshabitado y sin medidor, procediéndose a taponar la acometida con dispositivo.



Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, el cual indica que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, pueden dar por terminado el contrato de prestación de los servicios públicos, por demolición del inmueble, sin perjuicio de los derechos que corresponden a las ESP, respecto de pagos no realizados.

Dadas las circunstancias operativas del servicio y en vista que el predio fue deshabitado, toda vez que correspondía a un asentamiento, la EAAAY EICE ESP procede a dar por resuelto el contrato para la cuenta identificadas con el código de usuario número 1129869, de conformidad con la normatividad citada.

Revisado el sistema de información comercial de la empresa, se evidencio que para el predio, se generó una factura correspondiente al periodo de diciembre, la cual registra un consumo de 23 m3, por lo anterior, mientras no sea cancelada la factura, la cual se adjuntará a la presente misiva, la EAAAY, NO ACCEDERA A LA DESACTIVACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la cancelación del servicio de aseo de la matricula con código de usuario Número 4374436, NO SE ACCEDE, pero existe la posibilidad de proceder a la inactivación de esta cuenta, si la peticionaria, autoriza, pasar el cobro de la unidad de aseo de esta conexión, a alguna de las conexiones del mismo predio, recordándole que deberá estar a paz y salvo con el último periodo facturado e informar a la empresa sobre la decisión.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
		<b>Versión 05</b>		

830.16.01.15218.17

de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

  
**VICTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE**  
 Director Comercial EAAAY EICE ESP

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Apoyo. PQR. *Fat*  
 Revisó: Ana Cecilia Rodríguez Farfán / Prof. PQR.

GESTION DOCUMENTAL:  
 Original: Destinatario  
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido: \_\_\_\_\_  
 Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_  
 Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_  
 Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_